



INFORME SECRETARIAL: Inírida – Guainía, seis (6) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), al Despacho de la Señora Juez el Proceso Ejecutivo de Alimentos radicado con el No. 940013184001 – 2023 – 00029 – 00, **INFORMANDO:** Que se recibe memorial de solicitud por parte del Ejecutado. Sírvase proveer.-


EDGAR I. BARACALDO ROMERO
Secretario

JUZGADO PROMISCOO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida - Guainía, seis (6) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).-

Visto el informe secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso el memorial recibido el dieciocho (18) de abril último, allegado por el Sr. MARLON SOUZA GARRIDO, con el que solicita se le reajuste la suma de embargo, por cuanto considera dicha suma, mayor a la capacidad económica devengada.

En virtud a lo expuesto; **córrasele** traslado del escrito allegado a la parte Ejecutante para que se sirva deponer lo pertinente, en cumplimiento fíjese en lista conforme lo señalado en el artículo 110 del Código General del Proceso para su notificación, por el término indicado en el artículo 391 de la norma en cita -

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


LILIANA QUELLAR BURGOS
Jueza